

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA SALA SEGUNDA DE ORALIDAD MAG. PONENTE: GLORIA MARÍA GÓMEZ MONTOYA

AVISO A LA COMUNIDAD

Fecha del aviso: diecinueve (19) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado: 05001-23-33-000-2020-02018-00

Instancia: ÚNICA

Medio de control: CONTROL INMEDIATO DE LEGALIDAD

Acto a controlar: DECRETO 201 DEL 18 DE MAYO DE 2020 DEL MUNICIPIO

DE SABANETA, ANTIOQUIA.

Se informa a la comunidad que, mediante auto del 19 de junio de 2020 se admitió el control inmediato de legalidad del Decreto No. 201 del 18 de mayo de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA TRANSITORIAMENTE EL ARTÍCULO TERCERO, NUMERAL 41 DEL DECRETO 196 DEL 10 DE MAYO 2020" expedido por el Alcalde Municipal de Sabaneta – Antioquia.

Conforme lo dispuesto por el numeral 2° del artículo 185 de la Ley 1437 de 2011 y según lo ordenado en el auto del 17 de junio, se informa a la ciudadanía que dentro del término de diez (10) días siguientes a la fijación de este aviso, podrá intervenir en el proceso de la referencia, para defender o impugnar la legalidad del aludido Decreto.

Las intervenciones serán recibidas por correo electrónico en el buzón de mensajes recepcionmstadmant@cendoj.ramajudicial.gov.co y se deberá precisar que la intervención se dirige al radicado 05001-23-33-000-2020-02018-00, conforme se ordenó en el mencionado auto.

JUDITH HERRERA CADAVID SECRETARIA GENERAL